



14 de diciembre de 2020
AL-DSDI-OFI-0158-2020

Señor
Michael Soto Rojas
Ministro
Ministerio de Seguridad Pública

ASUNTO: Comunicación de aprobación de PERMISO PARA EL EVENTUAL ATRAQUE, PERMANENCIA EN PUERTO Y DESEMBARQUE DE LAS TRIPULACIONES DE LAS EMBARCACIONES DEL GUARDACOSTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE ESTARÁN DESARROLLANDO OPERACIONES ANTINARCÓTICOS EN APOYO AL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS Y DEMÁS AUTORIDADES DEL PAÍS, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, Expediente Legislativo N.° 22.355.

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121, inciso 5), de nuestra Constitución Política, se comunica que en la Sesión Ordinaria N.° 20, celebrada el 10 de diciembre de 2020, se aprobó el Expediente Legislativo N.° 22.355, *PERMISO PARA EL EVENTUAL ATRAQUE, PERMANENCIA EN PUERTO Y DESEMBARQUE DE LAS TRIPULACIONES DE LAS EMBARCACIONES DEL GUARDACOSTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE ESTARÁN DESARROLLANDO OPERACIONES ANTINARCÓTICOS EN APOYO AL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS Y DEMÁS AUTORIDADES DEL PAÍS, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021*, conforme lo establecido en el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Cooperación para Suprimir el Tráfico Ilícito (Acuerdo Bilateral de Patrullaje Conjunto).

La Embajada de los Estados Unidos de América ha solicitado el permiso al Gobierno de Costa Rica, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante la nota diplomática N.° 139 de fecha 23 de noviembre del 2020.

Departamento de Secretaría del Directorio
Segundo Piso, Edificio Principal, Apdo. 1013, San José, Costa Rica
Telefax 22432532 - 22432642 • Email: ereales@asamblea.go.cr



14 de diciembre de 2020
AL-DSDI-OFI-0158-2020
Michael Soto Rojas
Página: 2

En la referida nota diplomática N.º 139, los buques están reportados por grupos con las mismas características físicas, de número de tripulantes y de aeronaves a bordo, en caso de contar con ellas.

En la primera columna se encuentra la designación, que es la categoría de buques que tienen características similares, la segunda columna consigna el nombre de la embarcación y la tercera el número de identificación del buque dentro de esa categoría.

Se adjunta la Nota Diplomática N.º 139 del 23 de noviembre del 2020, junto con su traducción no oficial, así como el anexo que contiene el informe de los resultados operacionales de los patrullajes por parte de embarcaciones estadounidenses para el cumplimiento de la ley en aguas del mar territorial, zona económica exclusiva de Costa Rica y en aguas internacionales en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de este año 2020.

Los buques consignados cuyo permiso se solicita, operarían en las aguas de la zona económica exclusiva de Costa Rica en el Océano Pacífico y el Mar Caribe, y en las cercanías de esta zona.

La solicitud de permiso fue presentada por medio del oficio N.º MSP-DM-2095-2020 del 7 de diciembre de 2020, recibido el 9 de diciembre de 2020, suscrito por Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública.



14 de diciembre de 2020
AL-DSDI-OFI-0158-2020
Michael Soto Rojas
Página: 3

Cordialmente,

Edel Reales Noboa
DIRECTOR a.í.

C.: Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
División Marítima Portuaria, Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Dirección General de Migración y Extranjería
Servicio Nacional de Guardacostas, Ministerio de Seguridad Pública
Dirección General de Aviación Civil
Excma. Sra. Emb. Sharon L. Day, Embajada de los Estados Unidos.
Expediente Legislativo N.º 22.355
Archivo

Anexo: Nota Diplomática N.º 139.